

CONVOCATORIA BOLSA DE VIAJE (bases y formulario de solicitud)

Esta Bolsa de Viaje, dotada con 12.000 euros, está dirigida a médicos adjuntos jóvenes que tengan interés en realizar una estancia en una unidad especializada en cáncer de mama, dentro de algún hospital o institución fuera de España.

1. BASES

El Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama realiza una convocatoria para poder optar a esta **bolsa de viaje**. La presente convocatoria tiene por objeto el incremento en la participación por parte de los médicos especialistas asociados a GEICAM en los circuitos internacionales y favorecer su formación en el campo de la investigación dentro de los mismos, así como promocionar los correspondientes contactos con otros Grupos afines.

2. REQUISITOS

Para poder optar a la bolsa de viaje, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser miembro de GEICAM.
- Haber acabado la formación especializada en los cinco años previos a la convocatoria.
- Alto nivel de inglés hablado y escrito.
- La duración de la estancia será de 6-12 meses.
- El disfrute de la bolsa de viaje es compatible con el de otras ayudas.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para formular la solicitud de la ayuda económica, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Solicitud de la Bolsa de Viaje incluido en las bases.
- b) CV siguiendo la plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales.
- c) Documento de aceptación del centro a donde se va a asistir y fecha de la estancia.

- d) Documento de aceptación por parte del Jefe de Servicio o Dirección de la Institución en la que trabaja el candidato.
- e) Título del proyecto.
- f) Breve memoria explicativa de proyecto a desarrollar en el centro.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, incluyendo el Formulario de Solicitud de la Bolsa de Viaje y una copia completa de la documentación en formato electrónico, serán dirigidas a la atención del Presidente de GEICAM a la siguiente dirección de e-mail: secretaria-cientifica@geicam.org.

El plazo de presentación de solicitudes se explicitará en las bases y será de aproximadamente 2 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

5. DOTACION ECONOMICA

El importe del fondo disponible para esta convocatoria es de 12.000 euros.

El 70% de la dotación económica será asignado en el momento de confirmar la estancia en el centro y el 30% restante a su regreso, tras la entrega de la memoria explicativa de los resultados de su estancia y la presentación de la memoria económica de todos los gastos con sus correspondientes comprobantes. Dicha memoria deberá ser entregada a GEICAM en un plazo inferior a 60 días tras la finalización de la estancia.

GEICAM se reserva el derecho de auditar la gestión de fondos otorgados en cualquier momento.

6. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- La selección será efectuada por el Comité Científico compuesto por miembros de la Junta Directiva de GEICAM.
- La decisión del Comité Científico será inapelable.
- La Bolsa de Viaje puede quedar desierta si el Comité Científico decide que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.
- El fallo de la concesión de la bolsa de viaje se realizará en el transcurso del **Evento RAGMA 2022** de GEICAM.

7. PLAZOS

- Apertura de la convocatoria: **1 de febrero de 2022.**
- Finalización del plazo de presentación de solicitudes: **1 de abril de 2022.**
- Fallo del Jurado: **11 de mayo de 2022.**
- Entrega del premio en el transcurso del **Evento RAGMA de GEICAM**, que tendrá lugar los días **28 y 29 de junio de 2022.**
- Plazo de justificación de gastos: transcurridos un máximo de 60 días tras la finalización de la estancia.

8. PUBLICACIONES

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del *soporte económico* del Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama.

Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones será responsabilidad de los autores ***pudiendo no ser un reflejo de opiniones del Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama.***

9. CONDICIONES DEL DESARROLLO

- El disfrute de la bolsa de viaje es compatible con otro tipo de beca o remuneración por este concepto de carácter público o privado pero deberá reflejar la información en su documento de aceptación, indicando la entidad que lo ha concedido y la cuantía de la misma.
- La beca no supone relación contractual alguna con el Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama.
- Cada solicitante podrá disfrutar de una sola bolsa de viaje.

- La bolsa de viaje deberá ser utilizada antes de los 12 meses desde su concesión.
- La bolsa de viaje deberá tener una duración de entre 6-12 meses.
- Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte económico del Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama.
- Al finalizar la estancia, se deberá remitir una certificación del centro donde se ha realizado la misma. La falta de cumplimiento de este requisito exigirá al beneficiario la devolución del importe total importe de la dotación económica asignada y será valorado de forma negativa a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de GEICAM.
- El beneficiario deberá presentar una memoria explicativa de los resultados de su estancia, a la finalización de la misma, en la que se haga constar:
 - a. Informe de la unidad especializada en cáncer de mama donde ha trabajado.
 - b. Lugar en donde se ha realizado
 - c. Título del Proyecto.
 - d. Resumen del Proyecto.
 - e. Resultados alcanzados.
 - f. Publicaciones realizadas (en el caso de que las hubiere).
 - g. Memoria económica.
 - h. Cualquier cambio o modificación en el desarrollo de este proyecto (en el caso de producirse).
- El beneficiario deberá justificar la cuantía percibida en los 60 días siguientes a la finalización del periodo de estancia fuera de España. Una vez presentada la justificación, se realizará la liquidación del 30% restante de la ayuda, estando obligado el beneficiario a reintegrar la cuantía percibida y no justificada.
- A efectos de cierre del ejercicio presupuestario, los justificantes de gastos deberán presentarse antes del 30 de Noviembre del año en curso de la concesión de la ayuda, teniéndose en cuenta que si el periodo de estancia ocupa el mes de Diciembre, el plazo para presentar la documentación se limitará hasta el 15 de Enero del año siguiente.



ANEXO-1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA BOLSA DE VIAJE

D. / Dña.

Con DNI nº Domiciliado / a en

Calle Código postal

Teléfono E-mail

CERTIFICA QUE

Es socio de GEICAM y que trabaja en el Hospital.....
de la ciudad, ACEPTA las bases de la convocatoria de la Bolsa de
Viaje y presenta la documentación para la misma.

¿Tiene concedida cualquier otro tipo de beca o remuneración por este concepto?
.....

¿Lo ha solicitado?
.....

Entidad

Cuantía

Fecha Firma

Nombre

.....

En, a de 20.....

Fdo.

La Fundación GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACION EN CANCER DE MAMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: promover y gestionar la bolsa de viaje GEICAM, realizar la selección, así como la concesión de dicha bolsa de viaje. Criterios de conservación de los datos y legitimación: se conservarán hasta la prescripción de las acciones derivadas para el responsable del tratamiento, y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos. El tratamiento de sus datos, están legitimados por la relación contractual establecida con la aceptación de las presentes bases. Comunicación de los datos: sus datos no serán comunicados a terceras entidades. El arriba firmante, garantiza que ha informado a los terceros de los que facilite sus datos, en caso de hacerlo, de los aspectos contenidos en este documento. Asimismo, garantiza que ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al responsable para los fines señalados.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos y a la limitación, portabilidad u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

• Contacto con el DPO: incidencia.lpod@geicam.org

Datos de contacto para ejercer sus derechos: GEICAM. Avenida de los Pirineos, 7 - 28703 San Sebastián de los Reyes (MADRID).

